



D. A. EXENTO N° 14.675.-

SAN BERNARDO, 24 de Noviembre de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Jorge Andrés Ortuya Acosta;
- El Memorandum Interno N° 1.312, de fecha 18 de
Noviembre de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre
de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Elaboración y expendio de emparedados calientes, té, café, bebidas al paso**” a nombre del Sr. Jorge
Andrés Ortuya Acosta, C.I. N° 14.175.213-8

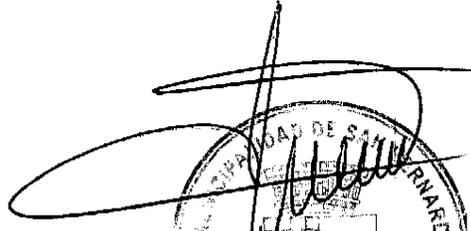
2°. -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Baquedano N° 1080, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes,
Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-